

Última hora: Seremi salud dio a conocer resultado de sumario por Asbesto a ESSAL

Por no cumplir con la normativa de seguridad que protege a los trabajadores ante la exposición a tuberías con asbesto, la autoridad sanitaria multó con 100 UTM a la Empresa de Servicios Sanitarios, ESSAL, informó el seremi de Salud, doctor Guillermo Ramírez.

Por esta razón de incumplimiento, la autoridad sanitaria sancionó a la empresa y reiteró la importancia de la normativa que resguarda la salud de los trabajadores durante el procedimiento de retiro de las cañerías fabricadas con este material.

El seremi de Salud agregó que “hemos concluido el sumario que se inició a la empresa ESSAL por la forma en que hizo el retiro de las tuberías en desuso y fabricadas con asbesto. Para retirar estas tuberías y no exponer a los trabajadores a ningún riesgo hay que seguir ciertos protocolos. En la investigación se concluyó que la empresa no había cumplido dichos protocolos y por lo tanto se le sancionó con una multa de 100 UTM, básicamente por la seguridad que no se le dio a los trabajadores que realizaron ese trabajo”

El personero refirió que el asbesto que está en las cañerías de agua se encuentra tratado y encapsulado, de manera que no reviste problemas para la salud. Enfatizó que el problema radica cuando este material es triturado y se transforma en polvillo, ya que al ser inhalado de manera permanente en el tiempo, conlleva implicancias para la salud de las personas.

Finalmente, el seremi de Salud valoró la preocupación manifestada a nivel de los municipios, precisando que es compartido el interés de estar alerta y en conjunto evitar los riesgos que conlleva la exposición a este material, en particular para los trabajadores que cortan y manipulan estas cañerías, sin cumplir con la normativa de seguridad.